

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso verbal sumario de restitución iniciado por **MARÍA JUDITH GONZALEZ HENAO** en contra de **LUIS ALFONSO BURGOS CORTAZAR, LESSY ORFANY ALDANA VANEGAS y WILSON MOLINA GONZALEZ**. Sírvase proveer.

Palmira (V), enero 25 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0238
Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
Demandante: MARÍA JUDITH GONZALEZ HENAO
Demandado: LUIS ALFONSO BURGOS CORTAZAR
LESSY ORFANDY ALDANA VANEGAS
WILSON MOLINA GONZALEZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00434-00

Observa esta agencia judicial, que el señor **LUIS ALFONSO BURGOS CORTÁZAR** contestó la demanda declarativa. Por lo tanto, la parte pasiva de la relación procesal se entenderá notificada por conducta concluyente. Lo anterior conforme al artículo y 301 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: Advertir que el señor **LUIS ALFONSO BURGOS CORTÁZAR** se entiende notificado por conducta concluyente desde el día 23 de septiembre de 2021, conforme a la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070cb5283a7b0ee60e0f40e291a1b549b1dde1725e271c0cdae2a2e33d271552**

Documento generado en 25/01/2022 04:48:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>